DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570235

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público, de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, Subsuelo, Comuna de Santiago, certifico: Que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Doña Pamela Hernández Gallardo, C.I. 13.675.066-6, Pasaje Santa Ana N° 2683, Villa Santa María de Valle Grande, comuna de Lampa, Santiago, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "INVERSIONES RÍO CLARO SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; b) la prestación de asesorías profesionales en materias económicas, financieras, comerciales y otras; c) la exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, bodegaje, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; d) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal.. Capital: \$5.000.000.- dividido en 500 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, que se suscriben y pagan de la siguiente manera: Constituyente suscribe la cantidad de 500 acciones, por un valor total de cinco millones de pesos, los cuales serán pagados de la siguiente forma: a) un millón de pesos que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social; b) El saldo de cuatro millones de pesos será pagado en un plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de firma del presente instrumento. Duración: Indefinida. Administración: será ejercida por Pamela Hernández Gallardo, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Santiago 27 de marzo de 2019. Rep. Nº 8889.-2019.

CVE 1570235

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.